

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veintiuno

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190027300

Conforme lo solicitado por la parte demandante C15 por secretaria procedase a elaborar la liquidación de las costas ordenada en providencia de fecha 13 de agosto del cursante año.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7439abe15ece9bb5c419df6cff4c81f1b68ce3d217c9c95975f67f6767b1c94**

Documento generado en 15/12/2021 07:20:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>